



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀLIA DES RIU

2767**Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

ANTONIO FERRER GUASCH, Recaudador de Tributos Locales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, Ibiza, Baleares.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Municipal contra el deudor que se relaciona por débitos a esta Hacienda Local por los conceptos, ejercicios e importes que se citan, por el Tesorero, Jefe del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, se ha dictado la siguiente providencia:

“PROVIDENCIA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 99 apartado 4 y 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y una vez efectuada la valoración y la formación de lotes de los bienes embargados, ACUERDO se proceda a la enajenación de dichos bienes mediante subasta pública, observándose el orden establecido para el embargo en el artículo 169.2, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

La aparición posterior de otros bienes no afectará a la validez de las enajenaciones ya realizadas, aunque se trate de bienes anteriores en el orden de embargo.

Se señala para la celebración de la misma **el día 25 de abril de 2013 a las 12:00 horas**, en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en Edificio Polivalente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, C/Mariano Riquer Wallis nº 4 bajos.

DEUDOR: NOGUERA MARÍ, ANTONIO CON N.I.F: 19.380.062-D Y EXPEDIENTE DE APREMIO: 321633/000968

Notifíquese este acuerdo de enajenación al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios, al depositario, si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar. En la notificación se hará constar expresamente que, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados mediante el pago de las cantidades establecidas en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Obsérvense en la realización de la subasta los trámites y preceptos establecidos en los artículos 101, 103, 104 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y demás preceptos de aplicación. Santa Eulalia del Río a 13 de febrero de 2013. EL JEFE DEL SERVICIO DE RECAUDACION. FDO. Margarita Torres Riera.”

CONCEPTOS DE LOS DÉBITOS Y EJERCICIOS: Liquidación 2009 del expediente sancionador por infracción urbanística nº 06/08, liquidación 2012 del expediente sancionador por infracción urbanística nº40/08, liquidación tasas 2011.

IMPORTE TOTAL: POR PRINCIPAL- RECARGOS DE APREMIO-INTERESES DE DEMORA-COSTAS PROCEDIMENTALES: 30.446,40-€

LOTE ÚNICO: FINCA REGISTRAL (100% PLENO DOMINIO) Nº 17.865 – TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 420.709,76 -€

DEPÓSITO 20 POR 100: 84.141,95-€

TRAMOS: Para tipos de subasta superiores a 150.000-€, tramos para la puja: 1.000-€

CARGAS: Servidumbre de paso a favor de la Finca Registral nº 23.556 y embargo a favor del Consell Insular de Ibiza en reclamación de 2.258,63-€

BIENES OBJETO DE SUBASTA, DESCRIPCIÓN:

Porción de tierra de dos mil dieciocho metros cuadrados, procedentes de la finca la Tanca de na Trenca. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza. Finca nº 17.865, Tomo 971, Libro, 236, Folio 049. Referencia catastral: 637005CD7167S0001MY.

Demás condiciones en el tablón de edictos del ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, en el teléfono 971043241, en el e-mail tonitesoreria@santaaularia.com, o en la web www.santaaulariadesriu.com.

Santa Eulalia del Río, a 13 de febrero de 2013.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO.

ANTONIO FERRER GUASCH